



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 19 de Marzo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 270/2021**

**VISTO:**

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Res. CCAMP N° 9/2014, el TEA N° A-01-00004438-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (actual Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público) aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita la incorporación del agente Alejandro Lucas Ordoñez al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con el cargo de Secretario Coadyuvante, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista, para su posterior transferencia a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Incorporar al agente Alejandro Lucas Ordoñez, Legajo N° 5952, manteniendo sus actuales condiciones de revista, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Transferir al agente Alejandro Lucas Ordoñez, Legajo N° 5952, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, manteniendo sus actuales condiciones de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 270/2021**